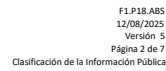




FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 0102407 DE 2025					
INFORME PERIODICO No. 4					
1. Datos generales					
Periodo del informe	1/03/2026 AL 31/03/2026		Número de contrato/convenio:	1024072025	
Tipo de contrato/convenio:	SUMINISTRO		Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	25 de noviembre de 2025	
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2.199.951.450		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2025	
			Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	30 de abril de 2026	
Objeto:	"SUMINISTRAR E INSTALAR EL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DEL ICBF A NIVEL NACIONAL. "				
Alcance del objeto (si aplica)	N.A				
2. Datos supervisor					
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria cláusula décima primera contrato de suministros No.01024072025				
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) - En orden cronológico	Efrán Garzon Rodriguez		Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	25/11/2025 al 20/02/2026	
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N.A		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A	
Otros supervisores (*)	N.A		Cargos de otros supervisores	N/A	
(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.					
3. Datos contratista					
Nombre Contratista:	INVERSIONES QUERFOR SAS		Cédula o NIT:	860.510.142-6	
Dirección:	Calle 60a sur #73-72		Correo electrónico:	produccion1@imgcolombia.co-gereciadeproyectos@imgcolombia.co	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS				
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	N/A		Identificación:		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedida por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgada por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc : (fecha de expedición no mayor a 30 días)				
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	N/A				
II. Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.					
4. Plazo de duración del contrato/convenio					
Fecha inicio del contrato/convenio:	25/11/2025		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025	
Fecha aprobación pólizas:	25/11/2025		Fecha expedición RLP.:	6/11/2025	
Fecha acta de inicio (si aplica):	25/11/2025		Fecha inicio del contrato/convenio:	25/11/2025	
Fecha documento de Prórroga No. 1:	30/12/2025		Prorrogado hasta cuándo :	20/02/2026	
Fecha aprobación póliza de la prórroga No. 1	30/12/2025		Fecha de terminación:	20/02/2026	
Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.					
5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio	\$ 2.199.951.450,00				
Aporte ICBF	\$ 2.199.951.450,00				
Aporte Contratista (si aplica)	N.A				
No. de CDP:	245425	Fecha CDP:	3/09/2025	Valor de CDP:	\$ 2.199.951.450,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:	
No. de RP:	1057325	Fecha RP:	6/11/2025	Valor de RP:	\$ 2.199.951.450,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:	N.A		Valor Adición:		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N.A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	N.A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:		Valor RP Adición:	
Valor adición aporte contratista:	N.A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N.A				
Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha Documento Disminución:	30/12/2025		Valor disminución :	\$ 812.786.586	
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	245425	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	30/12/2025	Valor CDP disminución :	\$ 1.387.164.864
No. de RP disminución :	N.A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	30/12/2025	Valor RP disminución :	\$ 1.387.164.864
Valor disminución aporte contratista:	N.A				
Fecha aprobación póliza de la disminución	N.A				
Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)					
Valor anticipo (si aplica):	N.A		Fecha pago anticipo (si aplica):	N.A	
Porcentaje amortización (si aplica):	N.A		Periodo facturado:	N.A	



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2013



Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 25/02/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	CBC-100072231	3	Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO			3	5/11/2025	30/10/2026
			3	5/11/2025	30/04/2029
			3	5/11/2025	30/04/2029

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios, (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N.A	N.A	N.A	N.A
	Parcial	N.A	N.A	N.A	N.A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
A. Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad:				
1. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista donde se refiere al procedimiento acciones de mejora (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES EJE DE GESTION DE CALIDAD-OBLIGACION 1/Anexo 24-procedimiento acciones de mejora)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/PS_DAD/Documentos%20compartidos/PS_DAD/Gil/03.%20CONTRATOS%20GIL/1.4%20Contratos%20plantas.%20de%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.%202001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c4f-18web-18e-Rcc3e2	N.A
B. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el trabajo:				
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo , que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 del 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en la cual certifica que implementa sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de fecha 21 de marzo de de 2025. (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES EJE DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-OBLIGACION 1/Anexo 28 cert.implementacion SGST)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/PS_DAD/Documentos%20compartidos/PS_DAD/Gil/03.%20CONTRATOS%20GIL/1.4%20Contratos%20plantas.%20de%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.%202001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c4f-18web-18e-Rcc3e2	N.A
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en la cual certifica que realizó capacitación y socialización de políticas ICBF, de fecha 24/04/2025 (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES EJE DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-OBLIGACION 2/Anexo 26-asistencia reunion induccion)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/PS_DAD/Documentos%20compartidos/PS_DAD/Gil/03.%20CONTRATOS%20GIL/1.4%20Contratos%20plantas.%20de%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.%202001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c4f-18web-18e-Rcc3e2	N.A
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requiero para la realización de sus actividades.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en la cual certifica los elementos de protección durante el periodo contractual. (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES EJE DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-OBLIGACION 3/Anexo 27-cert. y soporte entrega E.P.P.)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/PS_DAD/Documentos%20compartidos/PS_DAD/Gil/03.%20CONTRATOS%20GIL/1.4%20Contratos%20plantas.%20de%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.%202001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c4f-18web-18e-Rcc3e2	N.A
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en la cual certifica que cuenta con el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato de fecha de 2025, adicionalmente hace entrega de los copia de los CONCEPTOS MEDICOS OCUPACIONALES. (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES EJE DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-OBLIGACION 4/Anexo 28-certificados medicos)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/PS_DAD/Documentos%20compartidos/PS_DAD/Gil/03.%20CONTRATOS%20GIL/1.4%20Contratos%20plantas.%20de%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.%202001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c4f-18web-18e-Rcc3e2	N.A
5. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral -- ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS , durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	NA.	N.A	N.A	Para el presente periodo no fueron reportados accidentes de trabajo.
6. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.	SI	Se evidenció cumplimiento de esta obligación con la certificación en alturas de fecha 13 de abril de 2026 (Ver soporte de cumplimiento INFORME -OBLIGACIONES EJE DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-OBLIGACION 6/Anexo 29 certificado de alturas)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/PS_DAD/Documentos%20compartidos/PS_DAD/Gil/03.%20CONTRATOS%20GIL/1.4%20Contratos%20plantas.%20de%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.%202001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c4f-18web-18e-Rcc3e2	N.A
C. Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información:				
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en la cual firma el compromiso de confidencialidad, con fecha del 4 de noviembre de 2025 (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4 EVIDENCIAS 2-OBLIGACIONES EJE DE EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION-OBLIGACION 1/COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/PS_DAD/Documentos%20compartidos/PS_DAD/Gil/03.%20CONTRATOS%20GIL/1.4%20Contratos%20plantas.%20de%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.%202001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c4f-18web-18e-Rcc3e2	N.A
D. Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental:				



1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en la cual certifica que para el presente periodo se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generaron durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad de fecha 11 de abril de 2026 (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES EJE DE EJE DE GESTION AMBIENTAL-OBLIGACION 1/ CERT BUENAS PRAC AMBIENTALES)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en la cual certifica que para el presente periodo se adoptaron las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generaron durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad de fecha 13 de abril de 2026 (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES EJE DE EJE DE GESTION AMBIENTAL-OBLIGACION 2/ CERT BUENAS PRAC AMBIENTALES)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)		Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	se acreditó el cumplimiento de la presente obligación Para el cumplimiento de esta obligación el contratista aportó, : 1.Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES- OBLIGACION 1).	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	Se certifica con corte al presente informe	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI	se acreditó el cumplimiento de la presente obligación. Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega de las PÓLIZAS No. CBC-100072231 por parte del contratista, las cuales se encuentran en la plataforma SECOP II. También se adjunta Pantallazo de aprobación de Pólizas en el SECOP II. (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES- OBLIGACION 2-Anexo 1 copia pólizas)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	se acreditó el cumplimiento de la presente obligación. El contratista atendió las reuniones presenciales convocadas por el supervisor (se anexa lista de asistencia-Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES-OBLIGACION 3- Asistencia a Reuniones)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	(Ver soporte INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES-OBLIGACION 4- Anexo 3.Cert.MTO Y CUIDADO DE LA INFORMACION)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante el documento aportado por el contratista en el que certifica que dispuso de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato No. 2407 de 2025.	
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	Se acreditó el cumplimiento de la presente obligación mediante respuestas a los requerimientos durante el desarrollo del contrato (Ver soporte INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES-OBLIGACION 5)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	se acreditó el cumplimiento de la presente obligación Para el cumplimiento de esta obligación el contratista aportó, : 1.Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES- OBLIGACION 6).	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
7.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo no se atendieron anomalías novedades al supervisor.	
8.Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato , junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago de acuerdo con lo descrito en el numeral 6.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA de la Ficha de Condiciones Técnicas.	N/A	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista aportó: Factura electronica de venta No. (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4 -OBLIGACIONES GENERALES-OBLIGACION 8- factura de venta No.)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	N/A	Se acreditó el cumplimiento de la obligación con el Certificado de Confidencialidad aportado por el contratista con fecha de suscripción el día 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 . Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega de los siguientes informe por parte del contratista: 1.Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 (Ver soporte de cumplimiento INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES-OBLIGACION 9-ANEXO 6 Compromiso de confidencialidad)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
10.Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante el documento entregado por el contratista en el que certifica que mantuvo actualizados los sistemas de información en desarrollo del contrato. (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES- OBLIGACION 10- -cert proced list de informacion)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar , y actuar con responsabilidad , eficiencia y transparencia.	SI	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante el documento entregado por el contratista en el que certifica que cumple con la política del buen trato durante la ejecución del contrato. (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES- OBLIGACION 11/Cert pol buen trato)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	
12. Devolver al ICBF , una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido , e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A	N/A	Esta obligación corresponde a la finalización del contrato	
13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo del presente informe no fue requerida ninguna solicitud por parte de organismos de control, referente a la ejecución del contrato, por lo cual no se solicitó al contratista suministrar información.	
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes , no se podrá utilizar el nombre , emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otroíndole.	SI	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante el documento entregado por el contratista en el cual certifica la no utilización de la imagen institucional. (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES- OBLIGACION 14/Anexo 10.Cert compromiso no uso de imag inst)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATOS%20N a.%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P AGO/INFORME%2047c9f-18web-18e-Rcc3e2	N/A	

15. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social (caud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios y vacaciones) y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por parte del representante legal, contador y revisor fiscal, en la que se informa que se encuentran al día con el pago de parafiscales de fecha (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERAL- OBLIGACION 15/Planilla feb-mar / Certificación cumplimiento).	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	N/A
16. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel.	SI	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante el documento entregado por el contratista en el cual certifica el respeto de la política medio ambiental del ICBF, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua, la energía y racionamiento de papel de fecha 11 de abril de 2026 (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES GENERALES- OBLIGACION 16/ cert.buena prax ambientales.).	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	N/A
17. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo 'Buenas Prácticas en la Gestión Contractual' del Manual de Contratación vigente.	SI	(Ver documentos soporte - INFORME 4 - OBLIGACIONES GENERALES-OBLIGACION 17/Anexo 13 Cert BUENAS PRAC Gestion Contractual).	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2037c9cf=18web=18e=GVnQVt	N/A
18. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo del presente informe no se requirió consignaciones, reintegros, rendimientos financieros, multas a favor del ICBF.
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y Entrega del Bien (FCT) y las normas de calidad colombianas que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio	SI	Se acreditó el cumplimiento de la presente obligación mediante Formatos de movimiento de inventarios Fácil, Intermedio y difícil 1 Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 -ACTA DE ENTREGA (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 1)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	Se certifica con corte al presente informe
2. Entregar un cronograma general en un término no superior a los (3) tres días hábiles posteriores a la entrega por parte del ICBF de la relación de elementos priorizados, cantidades y sedes administrativas, donde serán instalados los elementos de mobiliario, el cual deberá incluir los tiempos contractuales establecidos por la Entidad e incorporar las fechas de las visitas de verificación en dichas sedes de conformidad con lo establecido en subnumeral 1 del numeral 6.1 "CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", de la Ficha de Condiciones Técnicas del presente proceso. El cronograma general deberá ser validado por la Supervisión y en ningún caso su plazo podrá exceder el tiempo máximo de ejecución, es decir el 15 de diciembre de 2024.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega del cronograma de visitas al ICBF. - ANEXO CRONOGRAMA V4 (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICA- OBLIGACION 2CRONOGRAMA)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	N/A
3. Entregar un cronograma detallado en el cual se indique las fechas de producción, despacho, entrega e instalación, de cada uno de los elementos que se suministrarán e instalarán acorde con las visitas de verificación y priorización efectuada por la entidad, de conformidad con lo establecido en subnumeral 3 del numeral 6.1 "CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", de la Ficha de Condiciones Técnicas del presente proceso.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega del cronograma de visitas al ICBF. - ANEXO CRONOGRAMA V4 (Ver documentos soporte - INFORME 4 - OBLIGACIONES ESPECIFICA- OBLIGACION 3/ANEXO 16 CRONOGRAMA FAB E INSTALACION)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	N/A
4. Suministrar los bienes objeto del contrato, completamente nuevos y no remanufacturados, en las condiciones y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la instalación de los elementos requeridos por parte del ICBF, a través de los documentos relacionados. 1 Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 -ACTA DE ENTREGA (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICA- OBLIGACION 5/inventario de elementos/Informe No 2)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	N/A
5. Suministrar e instalar en sitio los elementos requeridos por el ICBF, de acuerdo con las necesidades de las diferentes oficinas y dependencias de la Entidad, esto sujeto a la capacidad de instalación y disponibilidad de redes eléctricas, de voz y datos que se presente en cada una de las sedes donde se realizará la instalación de mobiliario y sus correspondientes accesorios, en las condiciones y plazos determinados, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, oficinas y contratadas	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el suministro y la instalación de los elementos requeridos por parte del ICBF, a través de los documentos relacionados. 1 Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 -ACTA DE ENTREGA (Ver documentos soporte - INFORME 2-OBLIGACIONES ESPECIFICA- OBLIGACION 6/ inventario de elementos/Informe No 2)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	N/A
6. Adelantar bajo su propia cuenta y riesgo y exclusiva responsabilidad, las visitas in sitio a fin de verificar los requerimientos especiales de mobiliario, las dimensiones, ubicación, el suministro e instalación de los elementos requeridos.	SI	N/A	N/A	Durante el periodo del presente informe no se realizaron visitas.
7. Establecer junto con la supervisión del contrato, los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución del contrato, relacionados con la instalación de los bienes. La definición de los precios de las actividades o ítems no previstos se realizará acorde al procedimiento establecido en el numeral 6.6 "PROCEDIMIENTO PARA DEFINIR EL PRECIO DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMOS NO PREVISTO" de la ficha de condiciones técnicas del presente proceso.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo del presente informe no se presentaron actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución del contrato
8. Realizar cambios, reemplazo y atención de garantías del mobiliario (elementos defectuosos, instalaciones mal ejecutadas) al que haya a lugar, atendiendo y dando solución a las solicitudes puntuales realizadas por el supervisor del contrato durante el periodo de garantía de los elementos de objeto del contrato y su instalación. Dicho cambio deberá ser igual o superior a las condiciones contratadas. En caso de que el cambio sea solicitado por el contratista (cambio de especificación o referencia) deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato, debidamente justificado.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo del presente informe no se requirió la realización de cambio de elementos defectuosos, instalaciones mal ejecutadas
9. Realizar cambios, reemplazo y atención durante el término de ejecución del contrato del mobiliario defectuoso o las instalaciones mal ejecutadas. Dicho cambio deberá ser igual o superior a las condiciones contratadas. En caso de que el cambio sea solicitado por el contratista (cambio de especificación o referencia) deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato, debidamente justificado	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo del presente informe no se requirió la realización de cambio de elementos defectuosos, instalaciones mal ejecutadas
10. Asumir todos los costos de reparación o reemplazo del mobiliario e instalación, al igual que los costos de los elementos, mano de obra y gastos de desplazamiento, y dando cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución 350 de 2022 o la que se encuentre vigente por el Ministerio de Salud y Protección Social. Los requerimientos se realizarán vía correo electrónico y los tiempos definidos para su solución se contarán a partir del envío de la solicitud, máximo dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la solicitud. Si cumplido el tiempo estipulado, no se ha realizado el cambio o reparación del elemento solicitado, el contratista deberá instalar de forma provisional elementos de iguales o superiores características, hasta el reemplazo o reparación definitiva del elemento defectuoso sin que se genere costo alguno por este concepto a cargo del ICBF. En cualquier caso, el tiempo de reemplazo o reparación definitiva del elemento no podrá superar los diez (10) días hábiles a partir de la solicitud realizada por el ICBF.	N/A	N/A	N/A	Durante el periodo del presente informe no se requirió la realización de cambio de elementos defectuosos, instalaciones mal ejecutadas
11. Entregar mensualmente un informe de avance de la ejecución del contrato en medio magnético al supervisor del contrato, que contenga una relación detallada de los elementos suministrados e instalados y las actas de avance en las que se evidencian las entregas a satisfacción realizadas a la fecha de los bienes suministrados debidamente suscritos por parte del Coordinador y el Almacénista de la correspondiente Sede Administrativa o a quien designe el Director Regional, conforme al cronograma detallado entregado por el Contratista posterior a la realización de la etapa de visitas.	SI	Se acreditó el cumplimiento de la presente obligación mediante: 1 Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 -ACTA DE ENTREGA (Ver documento soporte - INFORME 3-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 11/inventario de elementos/Informe No 1))	https://icbfpub.sharepoint.com/:f-i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/Gil/03_%20CONTRATOS%20GIL/1_4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01_%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20N.º%2001024072025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20P.º%20AGD/INFORME%2047c9cf=18web=18e=Rrc3e2	N/A

12. Entregar de manera digital el manual de uso y mantenimiento a cada funcionario (s) y colaborador(es) que recibe (n) los elementos una vez se encuentre finalizado el suministro e instalación en cada una de las sedes y previo recibo a satisfacción por parte del Coordinador y/o Almacénista de la correspondiente Sede Administrativa o a quien designe el Director Regional, remitiendo copia en medio magnético al supervisor del contrato previo a la suscripción del Acta de recibo a satisfacción del contrato	N.A	Se acreditó el cumplimiento de la presente obligación mediante: -Manual de uso y mantenimiento -Manual de uso muebles (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 12/inventario de elementos/Informe No.1))	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
13. Realizar capacitación de conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 CAPACITACIÓN de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT). El contratista deberá entregar como evidencia de la capacitación: Acta de Capacitación debidamente firmada por los funcionarios asistentes del ICBF que será enviada al supervisor del contrato.	N.A	N.A	N.A	Durante el periodo del presente informe no se realizaron capacitaciones al personal del ICBF.
14. Garantizar mediante la suscripción de las Actas de Recibo a Satisfacción parcial o total donde se especifique que el contratista asumió los costos de personal, materiales, herramientas, transporte y viáticos necesarios para las visitas preliminares, para entrega e instalación de los elementos objeto del contrato, los cuales se entienden incorporados en los valores unitarios por él ofertados, en tal sentido, el ICBF no reconocerá valor alguno asociado a estos conceptos, así como el cargo y descargo en el lugar de ubicación señalado por el ICBF y que indique el supervisor, sin embargo ante situaciones de fuerza mayor y caso fortuito ajenos al contratista, se revisara lo contenido en la matriz de riesgos contenida en el contrato	SI	Se acreditó el cumplimiento de la presente obligación con la suscripción por parte del contratista del Acta de Recibo Parcial a Satisfacción de Productos de Mobiliario, Pago No. 4 (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 14/ Acta de Recibo Parcial a Satisfacción de Productos de Mobiliario	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
15. Garantizar mediante la suscripción de las Actas de Recibo a Satisfacción parcial o total donde se especifique que el contratista contó con los materiales, herramientas, equipos y personal suficiente para el montaje de los elementos requeridos e instalados en el sitio solicitado. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demande la compra, importación, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., serán por cuenta del contratista, además asumir el costo del transporte y los seguros sobre los bienes a suministrar dentro del valor unitario pactado de cada ítem, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de estos	SI	Se acreditó el cumplimiento de la presente obligación con la suscripción por parte del contratista del Acta de Recibo Parcial a Satisfacción de Productos de Mobiliario, Pago No. 4 (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 12/ Acta de Recibo Parcial a Satisfacción de Productos de Mobiliario	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
16. Empacar debidamente los elementos objeto del contrato en materiales que garanticen su conservación desde el origen, durante el transporte, hasta la instalación en los lugares de destino y contando con el recibo final y a satisfacción.	SI	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista aportó: - ANEXO 19 REGISTRO FOTOGRAFICO (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 15/ Anexo 19 registro fotografico)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
17. Responder por el bienestar y estado de todos los bienes hasta tanto no se reciba a conformidad los elementos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF, cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o reemplazado por el contratista, bajo su propia cuenta, riesgo y exclusiva responsabilidad	SI	Se acreditó el cumplimiento de la presente obligación mediante: 1.Informe N° 4de fecha 13 de abril de 2026 -ACTA DE ENTREGA (Ver documento soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 16/inventario de elementos/Informe No.2))	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
18. Cumplir con lo establecido en el Numeral 6.5 Limpieza de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la certificación entregado por el contratista - CERT. COMPROMISO DE LIMPIEZA DE SITIOS INTERVENIDOS (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 17-Cert. Compromiso de limpieza de sitios intervenidos)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
19. Garantizar mínimo por tres (3) años los elementos objeto de suministro, mediante garantía otorgada por el fabricante o su representante en Colombia, contados a partir del recibo de entrega a satisfacción, conforme a la Garantía de la Calidad de los bienes	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la certificación entregado por el contratista - GARANTIA DIRECTA (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 18/anexo 21 Garantía Directa incia)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
20. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato los precios unitarios presentados en su oferta, en consecuencia, cualquier adición o modificación no comporta la variación de dichos precios.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la certificación entregado por el contratista - CERT. PRECIOS OFERTADOS (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 19/- Cert mantener precios ofertados)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
21. Entregar en medio magnético (archivo Excel) al supervisor del contrato, el inventario de los bienes entregados por Regional o centro zonal, previo recibo a satisfacción por parte del Coordinador y el Almacénista	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante la instalación de los elementos requeridos por parte del ICBF, a través de los documentos relacionados. ACTA DE ENTREGA (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 20/ inventario de elementos)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
22. Entregar al supervisor del contrato los certificados de afiliación a la administradora de riesgos profesionales del personal que instalará los elementos objeto del contrato	SI	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por parte del representante legal, contador y revisor fiscal, en la que se informa que se encuentran al día con el pago de parafiscales de fecha (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 21/Planilla feb-mar/ Certificación cumplimiento).	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	N.A
23. Asumir, bajo su cuenta y riesgo, cualquier responsabilidad derivada de daños o perjuicios ocasionados a personas, bienes del ICBF, bienes de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión de su desarrollo, sin que ello genere responsabilidad alguna para el ICBF.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por el contratista: -Certificación daños a terceros (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 23 Cert Daños no a tercero).	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega de la Certificación Daños a terceros.
24. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	SI	Se evidenció el cumplimiento de esta obligación mediante el documento entregado por parte del contratista y suscrito por el revisor fiscal en el cual certifica que la compañía respondió por el pago de los impuestos/tasas o contribuciones que se causaron con ocasión de la celebración y ejecución del contrato (Ver soporte INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS- OBLIGACION 24- Anexo 25- Cert Pago impuestos y contribuciones)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega de la Certificación de pago impuestos y contribuciones
25. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que establezca el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión del contrato	SI	(Ver soporte INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS 25- Anexo 26- Cert reclamaciones Judiciales)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega de la Certificación reclamaciones Judiciales.
26. Informar por escrito al ICBF, en el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N.A	N.A		Durante el presente periodo no se se requirió de esta obligación, debido a que no se presentó ninguna eventualidad
27. Responder por las obligaciones relacionadas con la forma de contratación del personal vinculado al presente contrato	SI	(Ver soporte INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECIFICAS 26- Anexo 27.CERT RESPONSABILIDAD LABORAL)	https://icbfpub.sharepoint.com/:f/i/sites/FS_DAD/Documentos%20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20equipos%20y%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATOS%20MOBILIARIOS%202025/CONTRATOS%20N.%20001024072025/2.CONTRACTUAL/8.INFORMESS%20DE%20P.AGO/INFORME%2047cxf-18web-18e-Rcc3e2	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega de la Certificación Compromiso vinculación Laboral.

28 Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución, conforme a lo establecido por la ley y cuando a ello allá a lugar.	SI	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por parte del representante legal, contador y revisor fiscal, en la que se informa que se encuentran al día con el pago de parafiscales de fecha (Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS- OBLIGACION 27/Planilla feb-mar/ Certificación cumplimiento).	https://icbf.gov.co/sites/FS_DAD/Documents/20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20de%20planta%20de%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20Mobiliario%202025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c9f18web=1&e=Rc3e2	N.A
29 Identificar mediante un camé al personal que prestará los servicios en el marco del contrato. La escarapela deberá ser portada por cada uno de ellos siempre que se encuentren dentro de las instalaciones de las sedes del ICBF.	SI	(Ver documentos soporte - INFORME 4-OBLIGACIONES ESPECÍFICAS- OBLIGACION 28/Anexo 23 Copia carnetización de personal.)	https://icbf.gov.co/sites/FS_DAD/Documents/20compartidos/FS_DAD/GUI/03.%20CONTRATOS%20GUI/1.4%20Contratos%20plantas,%20de%20planta%20de%20mobiliario/01.%20Mobiliario/CONTRATO%20MOBILIARIO%202025/CONTRATO%20Mobiliario%202025/2.CONTRATUAL/8.INFORMES%20DE%20PAGO/INFORME%2047c9f18web=1&e=Rc3e2	Se evidencia el cumplimiento de esta obligación mediante la entrega de Copia de Carnetización de Personal
29 Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato	N.A	N.A		Durante el presente periodo no fue requerido el cumplimiento de obligaciones adicionales.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la <u>Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General</u> Atendiendo la verificación de la matriz de riesgos del contrato de suministro, ante el riesgo No 8: "Fallas en la planeación, logística u organización del contratista que retrasen la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad", el contratista deberá realizar como tratamiento de implementación: "El contratista deberá ser preciso con los tiempos propuestos en su cronograma de entrega y prestación de servicios y contar con un tiempo prudencial de imprevisto sin afectar el plazo contractual."				

16. Certificación				
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.				

Fecha emisión de Informe 15/04/2026

EFRAIN GARZÓN RODRÍGUEZ
Coordinador Grupo Infraestructura Inmobiliaria ICBF
Supervisor del Contrato No. 01034972025

FLOR ALCIRA MENDEZ MONROY
Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria - Apoyo a la Supervisión contrato No.01024072025

VoBo. Sandra Hernandez -Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria
VoBo. Catalina Triana -Contratista Grupo de Infraestructura Inmobiliaria